



RAYOS UVA

Las inspecciones de aparatos de bronceado verifican que los aparatos cumplen con las limitaciones de irradiación efectiva y de longitud de onda establecidas, tratando de minimizar los riesgos de la exposición a las radiaciones ultravioletas para los usuarios de estos aparatos.

Aumenta así la calidad y seguridad en las instalaciones de los establecimientos de bronceado artificial.



ELECTRICIDAD



Normativa

REAL DECRETO 1002/2002
Galicia: DECRETO 253/2004
Madrid: DECRETO 10/2007
Navarra: DECRETO FORAL 24/2004.

Norma UNE-EN 60335-2-27 que regula los requisitos particulares para los aparatos de exposición de la piel a las radiaciones ultravioletas e infrarrojas.

INSTALACIONES A REVISAR	PERIODICIDAD	
- APARATOS DE EXPOSICIÓN DE LA PIEL A LAS RADIACIONES ULTRAVIOLETAS E INFRARROJAS	Periódicas	Anual